



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas treinta minutos del día seis de mayo dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información número **254-2024** presentada el veintitrés de abril del corriente por la ciudadana
actuando en su carácter de Apoderada Especial de la Señora
quien requirió: *“Solicito copia del último valúo, préstamo*

CONSIDERANDO:

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad a las trece horas del día veinticuatro de abril del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la personería con la que actúa la peticionante y por cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe de dicha Área envió copia electrónica del que manifestó ser el último Informe de Valuación de fecha _____ realizado al inmueble identificado como _____ departamento de _____ que garantiza el crédito número _____ a nombre de _____

Se envía listado de requisitos para solicitar la realización de un nuevo valúo, en caso que la propietaria del inmueble considere pertinente solicitarlo.

POR TANTO:

Habiéndose comprobado el legítimo derecho de la ciudadana _____ para requerir información a nombre de la **Sra.** _____ y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se

RESUELVE:



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana en su carácter de Apoderada Especial de la Señora
- b) Envíese a la peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto al documento detallado en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información